



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2023-GM-MDCC

Ccatcca, 02 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el **Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 019-2021-3-0539, de Auditoría Financiera.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de **los SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditorías Financieras, Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 019-2021-3-0539, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Deficiencia Significativa 3: Al 31 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Ccatcca no ha registrado las cuentas por cobrar correspondientes** (Resumen: De la revisión efectuada de manera consecutiva en el periodo 2020, se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Ccatcca no ha registrado las cuentas por cobrar correspondiente al impuesto predial, según reporte de la Unidad de Rentas por el importe de S/ 123 390,00; así mismo, se ha observado que no existe registro sobre la estimación de cobranza dudosa, situaciones que generan incertidumbre respecto a la determinación de los resultados al cierre del ejercicio, de la misma manera, se ha podido determinar que existe una diferencia de S/ 888 097,00 en la determinación de las deudas del periodo 2020 con respecto al periodo 2019, el cual no ha podido ser sustentado, al consultar al encargado de la Unidad de Rentas indica que corresponde a regularizaciones de contribuyentes que se encuentran exonerados, mas no se tiene dicho análisis, así mismo se corroboró con los ingresos del periodo 2020 el cual fue de S/ 26 549,83 no sustentando la diferencia).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Recomendación N° 3: Al Gerente Municipal disponga a la Unidad de Rentas, Ronald Martín Cruz Baca, que se tomen las acciones correspondientes para presentar las cuentas por cobrar de manera periódica en los estados financieros, así como el correcto cálculo de la provisión de cobranza dudosa, situaciones que deberán estar respaldadas en las conciliaciones de saldos; de la misma manera, con la finalidad de establecer una información real, se realice el sinceramiento y documentación sobre la migración de información entre el



anterior programa "renmuni" al nuevo programa "predial", así como la documentación de las carpetas de los contribuyentes.

ARTICULO SEGUNDO. - Acciones por realizar: Remitir el Plan de Acción reformulado y la documentación que sustente la implementación de la recomendación.

Estado de recomendación: En proceso

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLECE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipaucr
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL